

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN DE 'EL PRINCIPITCH D'ASTURIES' EN MAFIZ – CINE D'ASTURIES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Con el objetivo de proporcionar un espacio de presentación de proyectos gestados y producidos en el Principado de Asturias que puedan despertar interés en potenciales productores, financiadores, distribuidores o programadores asistentes a la zona de industria del Festival de Cine de Málaga (MAFIZ), se lanza la convocatoria de **I EDICIÓN 'EL PRINCIPITCH D'ASTURIES' EN MAFIZ – CINE D'ASTURIES**, actividad a desarrollar en el transcurso de la mencionada zona de industria del festival malagueño, compuesta a su vez por una serie de iniciativas, secciones, y espacio de mercado para profesionales y empresas sectoriales. En el contexto de esta actividad, un jurado profesional otorgará dos premios por una cuantía de 1.500€ (+IVA) cada uno.

Esta convocatoria está promovida por la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias y la marca Cine d'Asturies.

2. CELEBRACIÓN

2.1 La I Edición de 'El Principitch d'Asturies' en MAFIZ – Cine d'Asturies, tendrá lugar el próximo miércoles 11 de marzo de 2026 en la ciudad de Málaga, íntegramente en idioma español.

2.2 La celebración de la actividad en la mencionada fecha se estructura de la siguiente manera:

2.2.1 Sesión de pitching. 10.30h en Hotel NH Málaga.

2.2.2 Entrega de premios y networking. Tarde (horario y ubicación por determinar).

3. REQUISITOS

3.1 Únicamente se aceptarán aquellos proyectos que cumplan correctamente y dentro del plazo establecido con todos los requisitos de inscripción. Para formalizar dicha inscripción, será imprescindible completar de manera electrónica, íntegra y correcta la documentación y materiales descritos en el apartado 7 de estas bases.

3.2 Los proyectos deberán estar impulsados por un profesional o empresa productora radicados en Asturias, de forma demostrable -con documentación si es requerida-, con al menos 6 meses de antigüedad desde el lanzamiento de la presente convocatoria.

3.3 Podrán presentarse proyectos de largometraje y cortometraje, tanto de ficción como no ficción, cuya duración prevista sea inferior a 60 minutos en el caso de cortometrajes y superior a 60 minutos en el caso de largometrajes; y que se encuentren en alguna de estas fases específicas: en desarrollo, en búsqueda de financiación, en búsqueda de socio en coproducción, en búsqueda de socio en postproducción, en búsqueda de distribución o festivales.

3.4 Todos los proyectos inscritos deberán mostrar disponibilidad inexcusable los días 10 y 11 de marzo de 2026 en su totalidad, para la asistencia y presentación presencial de los proyectos en evento público a desarrollar en la ciudad de Málaga, en franja pendiente de confirmación comprendida en los días anteriormente indicados.

3.5 El periodo de inscripción de proyectos se abrirá desde la publicación de la presente convocatoria y permanecerá abierto hasta el 15 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

3.6 Todos los proyectos deberán enviar sus solicitudes vía formulario de Google con la documentación descrita en el apartado 7 en:

<https://tinyurl.com/pitchAsturies>

Para completar el mencionado formulario es preciso loguearse al inicio del mismo con una cuenta de Google/Gmail. Si no dispone de ella, contacte con la dirección de correo electrónica indicada a continuación.

En caso de duda, consultas o incidencias, diríjase a:

filmcommission@turismoycultura.asturias.es

Asunto: Convocatoria pitching MAFIZ

4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 La selección de los proyectos será realizada por un comité interno compuesto por profesionales vinculados a la organización de la delegación de Cine d'Asturies en MAFIZ, gestionada desde la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU. Las decisiones adoptadas por dicho comité serán definitivas e inapelables.

4.2 El comité podrá seleccionar un máximo de 5 proyectos.

4.3 El comité valorará la calidad artística y técnica, trayectoria del/de los solicitante/s y posible impacto de la propia actividad en los proyectos seleccionados, en base a las necesidades y estado actual de los mismos.

4.4 Los proyectos seleccionados se anunciarán el 20 de febrero, mediante comunicación electrónica vía e-mail a todos los inscritos, sean seleccionados o no. Asimismo, se harán públicos en el apartado de noticias de la web: <https://www.filmcommissionasturias.com/>

5. OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

5.1 Los proyectos inscritos deberán contar con un mínimo de 1 representante y un máximo de 2 representantes presencialmente, quienes deberán mostrar disponibilidad inexcusable de asistencia el miércoles 11 de marzo de 2026, para la presentación en formato presencial de los proyectos en evento público a desarrollar en la ciudad de Málaga.

Dichos representantes deberán desempeñar alguno de estos roles en el proyecto: director/a, productor/a o guionista.

En caso de que ninguno de estos perfiles pueda asistir presencialmente, el proyecto quedará automáticamente excluido de la selección final.

5.2 El/los representante/s de los proyectos profesionales deberá/n presentar verbalmente los proyectos ante una audiencia profesional, en formato *pitching*, en un tiempo a definir por la organización en el rango de entre 5 a 10 minutos de duración. Se podrán emplear apoyos visuales en pantalla, véanse presentaciones en formato PDF o cortes de video -en el caso de proyectos más avanzados- de máximo de 2 minutos, incluidos en la totalidad de su tiempo asignado.

5.3 A instancias de la organización, deberán suministrar en tiempo y forma todos los detalles o información requerida a fin de gestionar su presencia durante la actividad.

5.4 A efectos preparatorios de la actividad y si fuese necesario, procurarán disponibilidad de participación en aquellas reuniones telemáticas previas sobre el formato de presentación de sus proyectos y la celebración del evento en sí.

5.5 El/los representante/s de los proyectos seleccionados autoriza/n a la publicación de la ficha básica y contacto de cada proyecto en un formato impreso y digital que será distribuido por la delegación de Cine d'Asturies en MAFIZ.

5.6 El/los representante/s de los proyectos seleccionados deberá/n asistir obligatoriamente a los diferentes actos y actividades planteadas por la delegación de Cine d'Asturies durante el transcurso de su estancia en Málaga, e indicados en el punto 2 de estas bases.

5.7 Los dos proyectos ganadores de los premios otorgados por el jurado profesional deberán contemplar localizaciones de rodaje en el Principado de Asturias o, alternativamente, contar con la participación de una productora de dicha comunidad autónoma. En caso de no cumplirse ninguno de estos supuestos, deberá incluirse la participación de personal técnico o artístico procedente de la región.

5.8 Los dos proyectos ganadores de los premios otorgados por el jurado profesional deberán incluir el logotipo de 'Cine d'Asturies' en los siguientes formatos: títulos de apertura de sus obras con la leyenda referente al pitch indicada por la organización, posters o carteles promocionales, dossier y kit de prensa.

5.9 Los dos proyectos ganadores se comprometen a comunicar a la organización de 'Cine d'Asturies' dos hitos sobre sus obras: finalización de proyecto y estreno, facilitando entonces material de las mismas, tales como: fotogramas, ficha técnica, póster, dossier, tráiler o cualquier otro elemento promocional de relevancia.

6. APOYOS VINCULADOS A PROYECTOS SELECCIONADOS

6.1 Los responsables de los proyectos seleccionados dispondrán por cortesía de la organización de Cine d'Asturies de acreditación profesional nominativa para acceso al mercado y actividades de la zona de industria (MAFIZ) del Festival de Málaga.

6.2 La organización de Cine d'Asturies ofrecerá a cada proyecto seleccionado una pernoctación de dos noches en régimen de alojamiento y desayuno en habitación de doble uso individual o doble -a compartir en el caso de 2 representantes por proyecto- durante las jornadas de los días 10 y 11 de marzo de 2026. Los gastos de desplazamiento de ida y vuelta, así como cualquier otro gasto de dietas o manutención, correrán por cuenta de los representantes de los proyectos.

6.3 Los proyectos seleccionados optarán a uno de los dos premios otorgados por un jurado profesional nacional designado por la delegación de Cine d'Asturies, dotados con 1.500€ cada uno, destinados a la consecución final del proyecto. Llegado el caso de que el proyecto sea galardonado, los premiados deberán poder realizar una factura o recibí profesional a fin de percibir la cuantía del premio, dentro de los plazos y canales indicados por la organización de la convocatoria.

6.4 Los proyectos seleccionados tendrán oportunidad de participar en un evento de *networking* posterior a la presentación de proyectos en donde podrán interactuar con otros profesionales, empresas e instituciones asistentes a fin de establecer posibles lazos de apoyo para sus proyectos. En el mismo evento se harán públicos los premios otorgados por el jurado profesional.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

7.1 Los proyectos solicitantes deberán aportar la información indicada en el **formulario de inscripción** así como, en el último apartado del formulario, adjuntar un breve **dossier en PDF** que contenga la siguiente información:

- Datos del director o directora y de la productora: nombre, dirección y datos de contacto.
- Sinopsis breve (máximo 1 página).
- Ficha técnica del proyecto.
- Sinopsis larga (máximo 3 páginas). En ningún caso se aceptará el guion como sustituto.
- Biofilmografía y fotografía del director o directora.
- Biofilmografía y fotografía del productor o productora.

- Motivaciones del director, productor o guionista para llevar a cabo el proyecto (máximo 1 página).
- Presupuesto, plan de financiación e información adicional relativa a apoyos obtenidos, compromisos adquiridos y posibles coproductores nacionales y/o internacionales (si existen).
- Plan de distribución (opcional).
- Moodboard (opcional).
- Enlace de visionado a proyecto finalizado o proyecto *work in progress* (opcional).
- Estado actual del proyecto y calendario previsto.
- Necesidades actuales del proyecto y motivación para presentar el proyecto en I Edición El Principitch d'Asturies (máximo 1 página).

IMPORTANTE: La inscripción únicamente será válida si se cumplimenta en su totalidad la información solicitada y se adjunta toda la documentación necesaria, véase: campos obligatorios del formulario + dossier en formato PDF con los apartados indicados en el punto 7.1 de las bases.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la I Edición de El Principitch d'Asturies en Mafiz – Cine d'Asturies supone la plena aceptación de las presentes bases, que pueden ser consultadas en el apartado de noticias de la web www.filmcommissionasturias.com. La organización de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias se reserva el derecho de retirar o modificar el desarrollo del programa, para lo cual se informará a través de los mismos medios en los que se publicó la iniciativa, modificando las bases si lo considerase oportuno.

En caso de controversia o discrepancia derivada de la interpretación de estas bases, prevalecerá el criterio de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias.

9. TRATAMIENTO DE DATOS

9.1 Responsable del tratamiento: SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U. "SPGP" CIF: A74177734 Dir. Postal: LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA C/ LUIS MOYA 264, 33203 - GIJÓN (ASTURIAS) Teléfono: 985185858 Correo electrónico: turismoycultura@turismoycultura.asturias.es

Datos de contacto Delegado de Protección de Datos: Teléfono: 984283532 Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@prodasva.org.

9.2 Finalidad del tratamiento de sus datos:

De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le comunicamos que la información que nos facilita en el formulario de inscripción será tratada con la finalidad de llevar a cabo una correcta gestión y control de la actividad *Convocatoria de I Edición de 'El Principitch d'Asturies' en MAFIZ – Cine d'Asturies* realizada por la entidad con el objetivo de:

- Incorporar esa información en publicaciones físicas y/o digitales para que potenciales interesados contacten con Usted (productores, financiadores, distribuidoras o programadores para que apoyen y/o desarrollen su proyecto).
- Utilizar esa información para gestionar su presencia física en el evento *MAFIZ* y acreditarles debidamente.

Como participante reconoce haber facilitado sus datos de forma libre, voluntaria y sincera, responsabilizándose de que el contenido de los mismos sea veraz.

9.3 Legitimación:

Artículo 6.1.a) del RGPD. El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

9.4 Conservación y tratamiento de los datos:

Los datos proporcionados se conservarán mientras dure la actividad o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las

posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados y no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o consentimiento del interesado.

SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U. no elaborará ningún tipo de “perfil” en base a la información facilitada. No se tomarán decisiones automatizadas en base a perfiles.

9.5 Derechos:

Igualmente, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas, automatizadas, en relación con los datos objeto del tratamiento, ante el responsable del tratamiento en la dirección anteriormente mencionada o por correo electrónico a turismoycultura@turismoycultura.asturias.es, adjuntando copia de su DNI o documento acreditativo equivalente o cualquier forma de identificación inequívoca válida, o directamente ante el delegado de protección de datos.

En caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la *Autoridad de Control en materia Protección de Datos competente*, siendo ésta la *Agencia Española de Protección de Datos*, y cuyos datos de contacto están accesibles en <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/reclamacion.jsf>.

10. CONTACTO

Para cualquier consulta, duda o aclaración, puede dirigirse al correo electrónico: filmcommission@turismoycultura.asturias, o contactar vía telefónica al 985 185 858.
